

**ACUERDO Nro. 23/2018**

En San Miguel de Tucumán, a los 14. días del mes de marzo de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

**VISTO**

**CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo n° 75/2016 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/Vocala de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

En fecha 28 de septiembre del 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 13 de junio del 2017. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 28 de febrero de 2018 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

<b>Postulante</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1er. Lugar: LEAL, MARIO RODOLFO</b>	<b>77,50</b>
<b>2do. Lugar: ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO</b>	<b>75,00</b>
<b>3er. Lugar: CASARES, MIRTA ESTELA</b>	<b>71,75</b>
<b>4to. Lugar: DIP TÁRTALO, EDUARDO JOSÉ</b>	<b>71,50</b>
<b>5to. Lugar: HOLGADO, SERGIO EUSEBIO</b>	<b>67,50</b>
<b>6to Lugar: SAHAD, DAVID</b>	<b>63,55</b>

En fecha 5 de marzo del 2018 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la



conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Mario Rodolfo Leal, María del Rosario Arias, Mirta Estela Casares-a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/Vocala de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

### **EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA**

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 144 (Vocal/Vocala de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

**1er. Lugar: LEAL, MARIO RODOLFO, DNI. 16.932.997;**

**2do. Lugar: ARIAS, MARÍA DEL ROSARIO, DNI. 23.953.330 y**

**3er. Lugar: CASARES, MIRTA ESTELA, DNI. 22.642.720;**

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

MANUEL FERNANDO VALDEZ  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. ELENA GRELLET  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMÓN ROQUE CATTIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. MARIA IVONNE HEREDIA  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERLA ROJKÉS DE TEMKIN  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dr. Fabricio Falucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA